Jasiendo que el dho Capitan Don Pedro
de Heredia. Tres Pantuenas en nombre de
Dho Sm Magestad en Virtud

v Sele pregunta al Capitan Pantuenas
La causa y bandera

v Y en el dho dia mes y año dho ante mi el dho escriuano
y testigos parecio presente el dho Capitan Don Pedro
de Heredia Gouernador y Capitan General desta
Prouincia

v Y en presencia de todos los suso dhos y de mi el dho escriuano
v Y auiendo se juntado en el dho Cauildo Cauallero
v Y auiendo se puesto en medio del dho Cauildo
Cruzifixo - y auiendo se puesto en medio el Crucifixo.
Y en presencia de todos y cada uno de ellos - dixeron
a voces y altas intelligibles - que juran
Juez que fue de
Cruz
Y jura a Dios y a
la Cruz

a Dios Nuestro Señor y a Santa Maria su Madre
de Dios y Señora nuestra - y a las palabras
de los Santos Euangelios donde mas largamente
estan escriptos - que juran y prometen
de tener y guardar y cumplir - en todo
y por todo como en ellos se contiene
y declara - y que no yran ni pasaran
contra ello en manera alguna - y que
si lo hizieren que Dios Nuestro Señor
no les perdone sus culpas y pecados
antes les demande mas rigurosamente
por ellos - y que en pena de perjuros
caygan en las penas en que caen
los que juran en falso - y que
Dios Nuestro Señor les confunda
y mate en breue tiempo - como
a malos Christianos - y que
la tierra se los trague biuos
como a Dathan y Abiron - y
que sus mugeres queden viudas
y sus hijos huerfanos - y
que sus casas y bienes
sean asolados y destruydos
y que sobre todo ello
les caygan todas las
maldiciones que
cayeron sobre
los malos
Christianos
que no
guardan
la ley de
Dios

v Y auiendo jurado en la forma suso dha
todos los suso dhos - dixeron que
juran y juraron - y que
si Dios Nuestro Señor
les diere fauor y
ayuda para
ello
cumplan
lo que
tienen
jurado
y
prometido
y que
si lo
contrario
hizieren
que
Dios
Nuestro
Señor
les
demande
mas
rigurosamente
por ello
como
a malos
Christianos
que no
guardan
su ley
de
Christianos

v Y luego el dho Capitan Don Pedro de Heredia
dixo que por quanto el tiene
Comision de su Magestad para
poblar esta Prouincia
y la Conquista
y pacificacion
de ella
y para
Repartir
los
Indios
de ella
entre
los
Conquistadores
y pobladores
de ella
segun
y como
mas
largamente
en la
dha
Comision
se contiene
y declara
y para
Nombrar
Alcaldes
y Regidores
y Alguaziles
y otros
Oficiales
de Justicia
y Hazienda
Real